

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4574 *Real Decreto 327/2015, de 24 de abril, por el que se indulta a don Luis María Cirauqui Guendulain.*

Visto el expediente de indulto de don Luis María Cirauqui Guendulain, condenado por la Audiencia Provincial de Navarra, Sección Tercera, en sentencia de 3 de abril de 2007, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión y multa de 5.818 euros, y la accesoria de inhabilitación especial para profesión, oficio, industria o comercio relacionado con la hostelería durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de abril de 2015,

Vengo en conmutar a don Luis María Cirauqui Guendulain la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 24 de abril de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO